

Gabriel Melich José Melich

Pedro Gillet Alejo

Enado Vives Juan
rio

En el pueblo de Cornellá a seis de abril de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas, previamente convocados, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al primer cuatrimestre de este año los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de un escrito firmado y presentado por D. Juan Lantimaria Sansalvador, de fecha 11 de Marzo último, y oídas las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde sobre el resultado de las entrevistas celebradas, con el Sr. Sala, Procurador y Representante del refu-

do propietario señor Santa. Maria, de las que resulta haberse reducido sensiblemente sus pretensiones en cuanto al precio de la faja de terreno situado a la izquierda de la carretera de Cornellá a Fogas de Fordera en direccion a Esplugas y las plantaciones existentes en la misma y cuya faja es la comprendida entre la ciudad Carretera y el camino vecinal de esta a Esplugas, hoy calle de Luis Quintadas y la finca de D. Francisco Correas, fijando el precio del palmo cuadrado a treinta y dos centimos de peseta en lugar de cincuenta centimos que habia pedido en su carta de fecha 11 de Mayo próximo pasado; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda abonar a D. Juan Santa. Maria Sansalvador la cantidad que resulte de la superficie de terreno que deba comprarse de la expresada parcela, a razon de treinta y dos centimos de peseta el palmo cuadrado y en cinco presupuestos o anualidades sin devengo de intereses de ninguna clase por las cantidades aplazadas y a partir del presente año, quedando, empero, sujetas al interés de seis por ciento anual aquellas cantidades aplazadas o que debian ser entregadas en un plazo fijo y que no hubieran sido satisfechas dentro del año o presupuesto que les correspondia, conforme a lo estipulado; resolviendo además hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia D. Juan Santa. Maria Sansalvador

por la cesion gratuita de la parcela de terreno situada entre la carretera y el torrente del Hospital y por las facilidades que en todo momento ha dado para que pudiera realizarse una obra tan importante como la que se está haciendo en este término municipal.

Se da lectura de una memoria de los trabajos y obras públicas municipales que se vienen realizando por este Ayuntamiento y una vez leida la referida memoria se procede a petición del Concejal Sr. Campubi a discutirla por partes ya que en conjunto no podría apreciarse el contenido de la misma.

Examinados todos los documentos que se tienen a la vista con respecto al ensanche de la carretera provincial llamada de Cornella a Fogas de Eredera, por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

1º Aprobar las gestiones que en nombre de esta Corporación vienen realizando el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario para evitar el que se haya de acudir al expediente de expropiación forzosa de los terrenos que hayen de ocuparse para el ensanche de la carretera dicha.

2º Como quiera que no se ha obtenido todavía de este Cuerpo facultativo municipal el proyecto com/ple-

to del ensanche de dicha carretera, conforme se resolvió por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del día veintisiete de Julio de mil novecientos veintiseis, se autoriza y delega a los propios Señores Alcaldes e infrascrito Secretario para que ya sea solicitando del Señor Ingeniero Jefe de la Diputación la copia del proyecto completo de ensanche o bien encargándolo a un técnico cualquiera, se somete a este Ayuntamiento a los efectos del artículo 181 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Examinados el plano de ante-proyecto de ensanches estudiado por el arquitecto D. Andrés Calzada del mes de Noviembre de 1925, y la modificación introducida al mismo con respecto a la urbanización del camino "La Gabarra" y resultando de las facilidades dadas hasta la fecha por los propietarios lindantes con el mismo, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Que por el Cuerpo facultativo de este Ayuntamiento se haga un proyecto completo de urbanización del camino "La Gabarra" sección comprendida desde la barriada "Las Oriolas" hasta la carretera provincial llamada de Cornellá a Togados de Cordera.

2.º Que se comuniquen al Cuerpo facultativo de este Ayuntamiento haga un presupuesto de las obras que faltan a realizar en el camino "La Gabarra" y comuniquen

el valor de las obras realizadas según los precios corrientes para formar un verdadero juicio de si ha habido o no economía en los trabajos realizados según los precios corrientes para formar un verdadero juicio, puesto que han sido efectuadas por la Brigada Municipal.

El Sr. Campreubi manifiesta que aunque está conforme con los acuerdos tomados advierte a la Presidencia que no debe precipitarse en la ejecución de obras de ninguna clase, sin haberse aprobado el proyecto en la forma reglamentaria, para no incurrir en responsabilidad y opina que el proyecto del mentado camino puede haber sido un obstáculo con respecto al concurso del plano de enlaces que fue anunciado y que deberá acordarse una prórroga tan pronto se tenga el proyecto del mencionado camino.

El Señor Sovera se expresa en términos parecidos a los del Señor Campreubi y añade que siendo Presidente de la Comisión de Hacienda ha tenido ocasión de examinar algunas facturas o relaciones de jornales, teniendo el pleno convencimiento que la Presidencia obra con la más recta y escrupulosa administración.

La Presidencia contesta que promoverá inspirarse en los consejos

de sus compañeros y agradece la colaboración tan leal y noble.

Pasando al examen de las obras que se vienen realizando en la avenida de J. A. Clavé y las dificultades con que se tropieza para llegar a una inteligencia con los propietarios Señores Fols y Llavignis, se acuerda que por el momento se suspendan las obras arreglando provisionalmente las aceras y arroyo central, para no dificultar el tránsito pedestre y rodado.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día treinta de Marzo último, sobre la adquisición de tubos de cemento ovalados para el alcantarillado de este pueblo, y visto el presupuesto, pliego de condiciones especiales, facultativas y económicas, firmados por el Arquitecto municipal D. Andrés Calzada, y de conformidad a los mismos y a tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios municipales y provinciales, se resuelve publicar los mismos en el Boletín Oficial de esta provincia y en la forma acostumbrada.

Dada lectura del acuerdo de la misma Comisión de igual fecha con respecto a la construcción de un lote de cuarenta nichos en el recinto católico de este cementerio, y visto el pliego de condiciones especiales, facult.

tativas y económicas suscritas por el Arquitecto municipal, así como la memoria y presupuesto, y a tenor de lo dispuesto por la Instrucción vigente sobre contratación de servicios municipales y provinciales, se acuerda anunciarlo en el Boletín Oficial de la provincia y en la forma acostumbrada.

Dióse lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 del pasado mes de febrero relativo a una instancia presentada por D. Plácido Casas y otros vecinos más, en suplica de que a los habitantes del pueblo se les exima del pago del arbitrio municipal sobre aprovechamiento de gravas y arenas, y de conformidad con la Ordenanza del Capítulo VIII artículo II epígrafe 10 del vigente presupuesto municipal de ingresos, se acuerda desestimar dicha instancia, comunicándose al referido D. Plácido Casas, esta resolución.

Dada cuenta de la comunicación del Cuerpo facultativo municipal en el que se hace constar los gastos causados en el levantamiento de los puentes del valle pluvial cuyas obras hanse llevado a cabo por la Brigada municipal de este Ayuntamiento y que importan

la cantidad de

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las veinte horas firmando la presente los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.



Portada

José Camporubi Pedro Garriga

Pedro Gilibert Amado Vives

M. Cabera Jaime Carbonell

Alfonso Gabriel Melich

José Melich Ramon